



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 349
(09 JUN 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO"

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.
2. Que según el Artículo 25 del Decreto 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.
3. Que el Artículo 12 del Decreto 1045/78 señala "las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".
4. Que a la funcionaria **CAROLINA ROZO GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.580, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03, con una asignación mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$2.403.323,00)**, se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 04 de Mayo del 2013 y el 03 de Mayo del 2014.
5. Que la Secretaría General del Municipio certifica que a la funcionaria **CAROLINA ROZO GARZÓN**, se le adeudan vacaciones por el período mencionado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la funcionaria **CAROLINA ROZO GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.580, el período de vacaciones comprendido entre el 04 de Mayo del 2013 y el 03 de Mayo del 2014, las cuales disfrutará a partir del 16 de Junio del 2014, debiendo reintegrarse a sus labores el día 09 de Julio del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar pagar a la funcionaria **CAROLINA ROZO GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.580, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.325.233,00)**, por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 04 de Mayo del 2013 y el 03 de Mayo del 2014.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 02 de la Resolución No. 349 de 09 JUN 2014 Carolina Rozo Garzón.

ARTICULO TERCERO.- El valor reconocido en el artículo anterior se pagará a través de la Secretaria de Hacienda de la siguiente manera: con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.249.346,00)**, con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" la suma de **CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$160.222,00)**, y con cargo al rubro 21101010502 "Vacaciones Disfrutadas" la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.915.665,00)**, del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Copias de la presente resolución serán enviadas a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Planeación, para los efectos legales del caso.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO
Secretario General

Proyectó: Olga Forero – Técnico Administrativo

Revisó: Marisol Vera – Directora Administrativa

Aprobó: Gabriel Ramírez – Secretario General